

ACTA DE INSPECCION

D. _____, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, en las instalaciones de INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU),

Murcia, _____ con correo electrónico para aviso de notificaciones
n. _____

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de humedad y densidad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 28 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. _____, Técnico de Laboratorio, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación, que no ha variado desde la anterior inspección, dispone de un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado y de extintor con la revisión en vigor y cuenta con cuatro equipos radiactivos móviles, marca _____ para medida de densidad y humedad de suelos, cada uno de los cuales está

provisto de dos fuentes, una [redacted], [redacted]. Uno de estos equipos almacenados, con [redacted] se mantiene fuera de uso y depositado bajo llave en uno de los dos compartimentos tipo sarcófago ubicados en la sala-búnker y con capacidad cada uno de ellos para un equipo. En el momento de la inspección un equipo de los que están en uso, está siendo utilizado fuera de la instalación.

- Se constata la calibración de tres equipos marca [redacted] para detección y medida de radiación, [redacted], siendo calibrados los dos primeros el 26/03/2021 (anteriormente el 05/04/2017 en los dos casos), y el 30/04/2019 el citado en último lugar, todos ellos por el [redacted]. Dispone de un cuarto equipo de detección, marca [redacted] que fue calibrado en el Instituto de Técnicas Energéticas de la UPC en diciembre de 2008, y que está, como uno de los equipos [redacted] almacenado y sin usarse.
- Se comprueba el equipamiento del vehículo [redacted] para transporte de los bultos de los equipos, constatando la disponibilidad de, tres rombos de señalización blanco y amarillo, placas naranjas de identificación, dos extintores con revisión en vigor (de 2 y 3 kg), calzo, lavaojos, linterna, gafas, y guantes, cinta de balizamiento así como carta de porte e instrucciones para caso de emergencia según el ADR. Los rombos mencionados son de tipo plegable y con tornillo, mientras que las placas naranjas son de guía y tornillo, sin numeración y la delantera de dimensiones reducidas. La estiba se realiza mediante barra y cuerda elástica.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos a [redacted] del almacenamiento, junto a la puerta y en la pared del bunker han sido [redacted] respectivamente.
- Las tasas de dosis medidas en contacto con la maleta del equipo [redacted] y a un metro de la misma, han sido de [redacted] respectivamente.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el [redacted]

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Exhibe además un correo electrónico de _____ en el que se indica que el 09/06/2021 se han revisado los equipos con nº de serie como los que aparecen en la tabla anterior y que se les han practicado las pruebas de hermeticidad, adjuntándose en el mismo el albarán, si bien no cuenta con los certificados correspondientes que lo acrediten.
- Se verifica la vigencia de las licencias de los tres operadores y del Supervisor con que cuenta la instalación y se constatan registros dosimétricos referidos a los cuatro usuarios al mes de mayo de 2021, realizados por _____, sin valores significativos.
- La vigilancia médica ha sido realizada por _____ al personal expuesto, habiendo sido las últimas fechas las siguientes: el 22/12/2020 (documento 11/01/2021) al _____, el 03/05/2021 (documento 21/05/2021) al Sr. _____, el 05/02/2021 (documento 11/02/2021) al Sr. _____ y el 28/12/2020 (documento 13/01/2021) al Sr. _____.
- Consta que el personal de operación, ha recibido la formación indicada en la especificación 17ª, de la autorización en vigor, impartida por el supervisor, el 17/04/2020 (la anterior se desarrolló durante los días 23 y 24 de abril de 2018).
- Se acredita a la Inspección el envío del Informe anual de 2020 al CSN y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en la CARM, el 26/03/2021 (sello de oficina de correos) y el 18/03/2021, respectivamente.
- Continúa como Consejero de seguridad D. _____ de la empresa _____, acreditando haber presentado al Ministerio correspondiente el Informe anual de 2020.
- Se exhibió la póliza de cobertura de riesgos nucleares (responsabilidad civil), _____ contratada con la entidad _____, vigente.

DESVIACIONES

- No acredita la revisión de los equipos radiactivos desde hace más de seis meses, lo que incumple el condicionante 28, de la Resolución de 28 de junio de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia.

- Se exhibió la documentación siguiente: un Diario de Operaciones de la Instalación, ref. [redacted] y cuatro diarios de los equipos: ref. [redacted] del equipo [redacted] y [redacted]. La Inspección puso su sello en cada uno de ellos.
- Las últimas revisiones generales, revisiones de varilla y pruebas de hermeticidad de los equipos radiactivos se indican en la tabla siguiente. Las revisiones se realizan por [redacted] y las pruebas de hermeticidad por [redacted], mientras que en las de la varilla intervienen ambas empresas.
- Sobre la revisión de los tres equipos radiactivos, solo aporta registros de comprobación de los tres equipos por el mismo titular, el 07/12/2020 en los tres casos, aunque no dispone de aprobación para ello por el CSN. Al respecto manifiesta el representante que la operativa que sigue en estas comprobaciones es la que sigue [redacted] para los equipos de este tipo de instalaciones y que dicha operativa o procedimiento se envió al CSN el 06/11/2020 (muestra justificante de la remisión), así como que dicho organismo no ha contestado. Hay que hacer notar que el titular de la instalación tuvo un apercibimiento del CSN el 14/10/2020 por revisar los equipos cada once meses o más, por lo que aquel, en su contestación de 11/11/2020 (escrito fechado el 05/11/2020), incluyó el procedimiento de revisión antes citado, expresando que "*Quedamos a la espera de resolución al respecto...*".

- No acredita la realización de las pruebas de hermeticidad de los equipos radiactivos desde hace más de doce meses, lo que incumple lo que incumple el punto II.B.2 del Anexo II, de la Instrucción de Seguridad del CSN, IS-28.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia a 5 de julio de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: _____ :

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU)**, en Pol. Ind. Cabezo Cortado, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALEGACIONES

- 1.- En referencia a la primera desviación, y tal como se indica en el acta de inspección, se solicitó al CSN la aprobación del procedimiento para la revisión por personal de la instalación como medida correctora al procedimiento CSN/APR/APR-2/IRA/1746/2020, la cual adjuntamos como ANEXO I, de la cual no hemos recibido aún ninguna notificación al respecto.
 - 2.- En referencia a la segunda desviación, reseñar que los equipos radiactivos han realizado sus pruebas de hermeticidad, revisiones y calibraciones dentro del periodo establecido, adjuntamos como ANEXO II. No se pudo presentar tal documento debido a que se acababan de enviar a ^{laboratorio} y dicha empresa no había emitido aún los certificados.
- Esperamos sirvan dichas alegaciones y anexos como justificación.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/25/IRA/1746/2021** de fecha 05/07/2021, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU) (Murcia).

El titular de la instalación presenta el 06/09/2021 el acta conformada por él, alegando además y adjuntando lo siguiente:

1.-Revisión de los equipos radiactivos de medida de densidad y humedad de suelos. Alega que, tal como se expresa en el acta, no recibió contestación por el CSN sobre el procedimiento de revisión a realizar por el propio titular, enviado a dicho organismo el 06/11/2020, el cual se confeccionó como contestación a un apercibimiento por no realizar la revisión con una periodicidad semestral. Dicho procedimiento es el que utiliza [redacted], que está aprobado por el CSN, que se presentó junto con el escrito y justificante del envío y el documento del apercibimiento. También presenta los documentos, fechados el 09/06/2021, de revisión de los equipos por [redacted], con resultados favorables, habiendo sido referenciado en el acta un correo electrónico de dicha empresa, sobre la revisión y pruebas de hermeticidad.

Se acepta la alegación. Por error se consideró que el procedimiento no era válido, por lo que es correcta la revisión, siguiendo el mismo, efectuada por el titular el 07/12/2020. De igual manera queda acreditada la revisión del 09/06/2021 por Mecánica Científica, dentro de plazo.

2.-Realización de las pruebas de hermeticidad. Como en el caso anterior, presenta los documentos, fechados el 09/06/2021 también, sobre las pruebas de hermeticidad de los equipos por [redacted] con resultados favorables, lo cual había sido asimismo referenciado en el acta, en el correo electrónico de [redacted], sobre las pruebas de hermeticidad, además de la revisión.

Se acepta la alegación. Queda acreditada la realización de las pruebas de hermeticidad, de forma correcta el 09/06/2021.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por las razones apuntadas se aceptan las alegaciones recibidas, por lo que el contenido del acta varía, quedando sin ninguna desviación.

Murcia, [redacted]

[redacted] n